

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Godomar, núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Citación por el Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD, período 1999.

Contribuyente: Maestre Arnáu, M.^a Carmen.

NIF: 29.917.282-D.

Domicilio fiscal: Pasaje Santa Rosalía, núm. 4. Córdoba, 14010.

Córdoba, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación del expediente sancionador núm. AL-4/00-EP a don Raimundo Zapata Miranda por infracción a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador núm. AL-4/00-EP, por presunta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar cuantas alegaciones estime convenientes a sus derechos y, asimismo, en ese plazo, podrá examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-4/00-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Raimundo Zapata Miranda. DNI 27.488.822. Avda. Roquetas de Mar, 55-2.º 7. Roquetas de Mar (Almería), 04740.

Infracción: Art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 10 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando cambio de Instructor, Propuesta y Resolución recaídos en el expediente sancionador núm. AL-100/99-EP, incoado a don Angel García Lambea, por infracción a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución de cambio de Instructor en el expediente sancionador núm. AL-100/99-EP, se le notifica, mediante el presente anuncio, el nombramiento, a tal efecto, de doña María José de Oña Callejón, así como que podrá promover la recusación, en cualquier momento de la tramitación del expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 29.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le notifica que ha recaído Propuesta y Resolución en el expediente sancionador que se indica, poniéndole de manifiesto que se encuentran a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten; advirtiéndole que, de conformidad con el art. 114 de la citada Ley, dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, para formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Expediente: AL-100/99-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Angel García Lambea.

DNI: 75.235.552. Galería Comercial, 445. Aguadulce, Roquetas de Mar. Almería, 04720.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación de los expedientes sancionadores núms. AL-2/00-ET y AL-3/00-ET, a Herederos de Francisco y Miguel Muñoz Guerra por infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de incoación recaído en los expedientes sancionadores núms. AL-2/00-ET y al AL-3/00-ET, por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto que disponen de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar cuantas alegaciones estimen convenientes a sus derechos y, asimismo, en ese plazo, podrá examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-2/00-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Herederos de Francisco y Miguel Muñoz Guerrero. Cortijo Olbente, Carretera del Río, s/n. Trebujena (Cádiz), 11560.

Infracción: Art. 45.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el R.D. 145/96, de 2 de febrero.

Expediente: AL-3/00-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Herederos de Francisco y Miguel Muñoz Guerrero. Cortijo Olbente, Carretera del Río, s/n. Trebujena (Cádiz), 11560.

Infracción: Art. 50.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el R.D. 145/96, de 2 de febrero.

Almería, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-438/99-ET).

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se relaciona, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia la Propuesta de Resolución del expediente que se indica, significándole, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, que dispone de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, para que formule cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho, encontrándose los expedientes a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente: GR-438/99-EP.

Notificado: Jerónimo Canal Villamisol.

Domicilio: C/ Betil, núm. 14. Sevilla.

Infracción: Al art. 15.s) de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Granada, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-543/99-EP y GR-006/00-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en los expedientes que se indican, notificando expresamente que se encuentran a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Expediente: GR-543/99-EP.

Notificado: Julio Miguel Martín Moreno.

Ultimo domicilio: C/ Buensuceso, núm. 1-1.º 4. Granada.

Notificación: Resolución de sobreseimiento.

Expediente: GR-006/99-EP.

Notificado: Jesús Cruz Molina.

Ultimo domicilio: C/ Jardines, núm. 1-1.º C. Armilla (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: H-28/00-BO

Persona o entidad denunciada y domicilio: Aníbal Muñoz Bort. Plaza del Llano, núm. 23. Rociana del Condado (Huelva).

Infracción: Art. 4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Art. 30.4 de la citada Ley.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación formulada en el expediente sancionador que se relaciona.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador que se detalla por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel La Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-5/00-M

Persona o entidad denunciada y domicilio: Mario Carbajosa, S.L. C/ Paterna del Campo, 5. Huelva.

Hechos probados: El día 1 de diciembre de 1999, se encontraba instalada y en funcionamiento, en el estableci-